



Núm. Folio: 00633518

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 27 (veintisiete) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho.)

Página |

Visto para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. Giovanni Flores Islas**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00633518, y recepcionada con fecha 23 (veintitrés) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

**PRIMERO.** Con fecha 23 (veintitrés) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho) el **C. Giovanni Flores Islas**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

*"Solicito el Estatuto General del Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo (CEUEH), en formato pdf, vigente al 17 de agosto de 2018, con el cual se sustenta la convocatoria para elegir al nuevo presidente del Comité Ejecutivo del CEUEH."*

**SEGUNDO.** La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 27 (veintisiete) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho) en los siguientes términos:



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



Núm. Folio: 00633518

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

"En fecha 27 de agosto del año 2018, a las 10:00 horas los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la décima sexta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realice la misma al Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo, sito Paso Vehicular, Céspedes, 42090 Pachuca de Soto, Hidalgo, ó en su caso, a través de la liga: <https://www.facebook.com/consejoestudiantil.delestadodehidalgo/>"

**TERCERO.** Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 00633518, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al

Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx







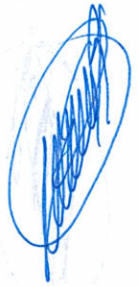
Núm. Folio: 00633518

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

Página | 3

**SEGUNDO.** El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 00633518, de fecha 23 (veintitrés) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *“Solicito el Estatuto General del Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo (CEUEH), en formato pdf, vigente al 17 de agosto de 2018, con el cual se sustenta la convocatoria para elegir al nuevo presidente del Comité Ejecutivo del CEUEH.”* por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 27 (veintisiete) de agosto de 2018 (dos mil dieciocho), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud al Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo que es quien le puede dar respuesta a su solicitud y se proporcionaron los datos correspondientes, como lo es: la dirección física y un link que le permite realizar solicitudes de manera electrónica, por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



Núm. Folio: 00633518

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión del Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo, o de otros sujetos obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

Página | 4

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. Giovanny Flores Islas**, toda vez que dicha petición es competencia de otros sujetos obligados y que es quienes les pudieran proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes”*.

En mérito de lo expuesto y fundado, se

Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx







Núm. Folio: 00633518

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

RESUELVE

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. Giovanni Flores Islas**

Página | 5

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; el Licenciado Bonfilio Braulio Tenorio Pastrana, Integrante del Comité de Transparencia y Subdirector General Jurídico; y el Contador Público Ramiro Mendoza Cano Integrante del Comité de Transparencia y Contralor General.



Torres de Rectoría 7º piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría  
Office of the President

Unidad de Transparencia  
Transparency Unit

Núm. Folio: 00633518

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia  
INCOMPETENCIA

**Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante**

Presidente del Comité de Transparencia y

Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Página | 6

**Lic. Bonfilio Braulio Tenorio Pastrana**  
Integrante del Comité de Transparencia y Subdirector General Jurídico

**C.P. Ramiro Mendoza Cano**  
Integrante del Comité de Transparencia y Contralor General



Torres de Rectoría 7° piso,  
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5  
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,  
Hidalgo, México; C.P. 42039  
Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext. 2703  
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx